

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 046-2025-OCI/4888-SVC

VISITA DE CONTROL
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD DEL ORIENTE SA
IQUITOS, MAYNAS, LORETO

“VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS
GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA CENTRAL
TÉRMICA IQUITOS”

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 AL 18 DE JULIO DE 2025

TOMO I DE I

IQUITOS, 31 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 046-2025-OCI/4888-SVC

**“VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS GENERADORES
ELÉCTRICOS DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GOMEZ Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA TIPA Erika Juliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 046 -2025-OCI/4888-SVC



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00

**“VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DE LOS GENERADORES
ELÉCTRICOS DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente SA, en adelante “Entidad”, mediante oficio n.° DOCI-295-2025 de 14 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 4888-2025-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 13-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si Electro Oriente SA cuenta con la capacidad adicional de generación eléctrica de naturaleza temporal necesaria para asegurar el abastecimiento oportuno del suministro de energía eléctrica asociada al sistema eléctrico de la ciudad de Iquitos en el marco de la Resolución Ministerial n.° 212-2025-MINEM/DM.

2.2 Objetivo específico

Determinar si los generadores eléctricos de Electro Oriente SA se encuentran operativos y disponibles para cubrir la demanda energética de la ciudad de Iquitos, en el marco del Contrato de Suministro de Electricidad Proyecto: “Suministro de energía para Iquitos” de 18 de setiembre de 2013.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado operacional de los generadores eléctricos de la Central Térmica Iquitos (CTI), ubicada en Av. Augusto Freyre n.° 1168, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, la cual se encuentra a cargo de la Entidad, que está bajo el ámbito de control del OCI responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 14 al 18 de julio de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Con fecha 18 de setiembre de 2013 el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) suscribió con Genrent del Perú SAC, en adelante “Genrent”, el Contrato de Concesión de Reserva Fría de Generación del proyecto: “*Suministro de energía para Iquitos*”. Asimismo, en la misma fecha, la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente SA, en adelante “Entidad”, suscribió con Genrent el «*Contrato de Suministro de Electricidad*» y el «*Contrato de Cesión de Créditos*», los mismos que son anexos integrantes del Contrato de Concesión inicialmente indicado.

La operación de la Central Térmica Iquitos nueva (CTIN) de Genrent estaba sujeta a dos (2) periodos con regímenes legales diferentes, como: Generador aislado y Reserva fría; este último sólo tendría inicio cuando el sistema eléctrico de Iquitos se encuentre interconectado con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).



Firmado digitalmente por
 MACEDO ASIU Anthony Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00

Para la condición de Genrent, como generador aislado, se encuentra vigente el Contrato de Suministro de Electricidad, mediante el cual se compromete a: *“Suministrar o hacer que se suministre a la DISTRIBUIDORA en el punto de suministro, en forma permanente y continua, la potencia contratada y la energía asociada definidas en el Anexo B”*.



Firmado digitalmente por
 LIZARRAGA GOMEZ Luis
 Alberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00

Es de señalar que, en el Anexo B del indicado Contrato de Suministro, se estableció que la potencia contratada es igual a la Potencia Efectiva Contratada, definida en el Contrato de Concesión, que Genrent y el MINEM suscribieron.

La potencia contratada que se señala en el párrafo anterior, es de 80,241 MW, potencia que, actualmente, viene siendo reconocida económicamente con periodicidad mensual por la Entidad a Genrent.



Firmado digitalmente por
 VELA TIPA Erika Juliana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

Sobre esto, es de señalar que, en el Informe de Orientación de Oficio n.º 025-2025-OCI/4888-SOO de 29 de abril de 2025, se advirtió que la Entidad sostiene que existe una constante solicitud de Genrent para que los generadores eléctricos de la CTI asuman la carga que, debido al incremento de la demanda¹ de energía eléctrica de la ciudad de Iquitos, no pueden cubrir, conforme se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Número de Ingresos y potencia de la Central Térmica Iquitos

Meses	Nº Veces	Potencia Promedio de Operación (MW)
Ene-24	20	15.31
Feb-24	32	14.08
Mar-24	51	19.48
Abr-24	55	21.12
May-24	46	21.12
Jun-24	24	14.09
Jul-24	2	14.07
Ago-24	5	7.04
Set-24	25	21.55
Oct-24	35	14.05
Nov-24	39	21.57
Dic-24	34	21.50
TOTAL	368	17.080

Fuente: Informe de Orientación de Oficio n.º 025-2025-OCI/4888-SOO de 29 de abril de 2025

En tal sentido, la Entidad mediante cartas n.ºs G-1025-2024; G-1028-2024 y G-1126-2024, en su calidad de empresa distribuidora del Servicio Público de Electricidad en el Sistema Eléctrico de Iquitos, solicita al Ministerio de Energía y Minas que al amparo del Decreto Supremo

¹ Demanda máxima alcanzada el año 2024 fue de 72 MW.

n.° 044-2014-EM, declare en situación de grave deficiencia del servicio eléctrico el Sistema Eléctrico de Iquitos.



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00

Mediante Resolución Ministerial n.° 375-2024-MINEM/DM publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de octubre de 2024, se declaró en situación de grave deficiencia el servicio eléctrico el Sistema Eléctrico de Iquitos por falta de capacidad de producción de energía eléctrica. Asimismo, declara una capacidad adicional para el sistema de Iquitos de hasta 24 MW para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de abril de 2025, encargando a la Entidad la implementación de medidas temporales que permitan superar la situación de deficiencia.



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GOMEZ Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial n.° 167-2025-MINEM/DM publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de abril de 2025, se resolvió: ampliar el periodo de la declaración en situación de grave deficiencia del Sistema Eléctrico de Iquitos por falta de capacidad de producción de energía eléctrica, declarado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial n.° 375-2024-MINEM/DM, hasta el 25 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
VELA TIPA Erika Juliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

Finalmente, mediante Resolución Ministerial n.° 212-2025-MINEM/DM, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de junio de 2025, se resolvió: ampliar el periodo de la declaración en situación de grave deficiencia del Sistema Eléctrico de Iquitos por falta de capacidad de producción de energía eléctrica, declarado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial n.° 375-2024-MINEM/DM; desde el 26 de junio de 2025 hasta el 14 de diciembre de 2028 o cuando se produzca la puesta en operaciones comercial de otro proyecto equivalente que supere la situación de déficit de generación antes de dicha fecha. Asimismo, dispone incrementar la magnitud de la capacidad adicional de generación eléctrica de naturaleza temporal necesaria para asegurar el abastecimiento oportuno del suministro de energía eléctrica asociada al sistema eléctrico de la ciudad de Iquitos de 29 MW, 32 MW, 34 MW y 38 MW para los años 2025, 2026, 2027 y 2028, respectivamente.

En tal sentido, la Entidad es responsable de garantizar la generación eléctrica de naturaleza temporal hasta 29 MW correspondiente al año 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección realizada al estado operacional de los generadores eléctricos de la CTI, se han identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión de la Entidad, los cuales se exponen a continuación:

DEFICIENCIA EN EL ESTADO OPERATIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA ENTIDAD COMPROMETE EL CUMPLIMIENTO DE LA POTENCIA EFECTIVA EXIGIDA EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 212-2025-MINEM/DM, GENERANDO RIESGO EN LA COBERTURA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA EN LA CIUDAD DE IQUITOS ANTE LA INDISPONIBILIDAD DE GENRENT



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GOMEZ Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA TIPÁ Erika Juliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

El Ministerio de Energía y Minas, a través de la Resolución Ministerial n.° 375-2024-MINEM/DM de 30 de setiembre de 2024, declaró en situación de grave deficiencia del servicio eléctrico el Sistema Eléctrico de Iquitos, por falta de capacidad de producción de energía eléctrica hasta el 30 de abril de 2025; señalando además, que la capacidad adicional de generación eléctrica de naturaleza temporal necesaria para el abastecimiento del suministro de energía eléctrica en la ciudad de Iquitos es de 24 MW; capacidad que para el 2025, fue incrementada a 29 MW, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Ministerial n.° 212-2025-MINEM/DM de 25 de junio de 2025.

Cabe precisar, que de conformidad al artículo 3° de ambas resoluciones ministeriales, la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente SA, es la encargada de implementar las medidas que permitan superar la situación de grave deficiencia del servicio eléctrico.

Bajo ese contexto, y a fin de verificar el cumplimiento de las precitadas resoluciones, la comisión de control el 14 de julio de 2025, realizó una visita de inspección a las áreas de operación de los generadores eléctricos que actúan como contingencia para el abastecimiento de energía a la ciudad de Iquitos, ante una eventual indisponibilidad de potencia por parte de Genrent.

Durante la inspección física se evidenciaron deficiencias en el estado operativo de los referidos generadores eléctricos de la Entidad, los cuales fueron plasmados en el acta n.° 001-2025/OCI-ELOR-SVC-O/S 044 de 14 de julio de 2025, y se detallan a continuación:

a) Indisponibilidad de generador eléctrico de contingencia por deficiencias técnicas y falta de mantenimiento oportuno

Se realizaron verificaciones mediante arranque en vacío para corroborar la disponibilidad de los generadores eléctricos Wartsila n.ºs 5, 6 y 7, ubicados en el parque de generación de 23 MW, como consta en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Generadores eléctricos 5, 6 y 7



Fuente: Archivo digital de la Comisión de Control de 14 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GOMEZ Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA TIPPA Erika Juliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

Como resultado de la verificación se constató que el generador eléctrico Wartsila 6, no se encuentra operativo debido a desperfectos técnicos que podrían agravar su estado de ponerlo en operación.

Sobre esto, según lo informado por Wilson Panaifo Aquituari, técnico mecánico del Departamento de Operaciones, la Entidad viene realizando coordinaciones con un proveedor de mantenimiento especializado para su intervención; sin embargo, no se cuenta con documentos que corroboren las acciones efectuadas por la Entidad para realizar el referido mantenimiento.

En este contexto, a la fecha de la visita, el parque generador de 23 MW sólo cuenta con una potencia efectiva de 15 MW, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Potencia nominal y efectiva de generadores eléctricos

Generadores eléctricos	Estado	Potencia nominal (MW)	Potencia efectiva (MW)
WARTSILA 5	Disponible (arranque verificado)	8,1	7.5
WARTSILA 6	Grupo en reserva a la espera de mantenimiento (arranque no verificado)	8,1	-
WARTSILA 7	Disponible (arranque verificado)	8,1	7.5
Potencia efectiva disponible			15 MW

Fuente: Acta n.º 001-2025/OCI-ELOR-SVC-O/S 044 de 14 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

b) Indisponibilidad de generadores eléctricos de contingencia por antigüedad desde su puesta en operación

Se procedió a verificar la operatividad de los generadores eléctricos Wartsila n.ºs 1, 2, 3 y 4, los cuales sirven como equipos de contingencia en la Central Térmica Iquitos.

Sobre el particular, de la verificación realizada se observó que la puesta en operación de los precitados generadores, según lo informado por Osinergmin², datan de la década de los noventa.

A continuación, se muestran los referidos generadores:

Imagen n.º 3
Generadores eléctricos 1, 2, 3 y 4



Fuente: Archivo digital de la Comisión de Control de 14 de julio de 2025.

Sin perjuicio de ello, se procedió a realizar la verificación de la operatividad de los generadores eléctricos mediante arranque en vacío, constatándose que el Wartsila 2 y 3 se encuentran inoperativos, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Potencia nominal y efectiva de generadores eléctricos

Generadores eléctricos	Estado	Potencia nominal (MW)	Potencia efectiva (MW)
WARTSILA 1	Disponible, pero con carga limitada (arranque verificado)	6,53	3.50
WARTSILA 2	Inoperativo por falta de mantenimiento	6,53	-
WARTSILA 3	Inoperativo por falta de mantenimiento	6,53	-
WARTSILA 4	Disponible (arranque verificado)	6,60	5.70
Potencia efectiva disponible			9.2 MW

Fuente: Acta n.º 001-2025/OCI-ELOR-SVC-O/S 044 de 14 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de control

² Informe n.º 669-2024-GRT/OS de 20 de setiembre de 2024

De la información expuesta, se desprende que, a la fecha de la visita, el mencionado parque generador sólo cuenta con una potencia efectiva de 9.2 MW.

Al respecto, es de precisar que los grupos Wartsila 1 y 4 (que suman una potencia de 9.2 MW) se encuentran operativos; no obstante, según lo señalado en el Informe n.º 669-2024-GRT/OS de 20 de setiembre de 2024, emitido por Osinergmin³, estos no garantizan potencia efectiva debido a que se encuentran al límite de su vida útil y presentan baja confiabilidad, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4
Grupos de la Central Térmica Iquitos de Electro Oriente SA

Grupo	Estado	Inicio de operación	Horas acumuladas (Ago/2024)	Tipo de Combust.*	Potencia Instalada (MW)	Potencia efectiva (MW)	Rendimiento específico (kWh/g)	Condición de operación
Cat Mak 5	Operativo	Feb 02	71099	R-6/D5	7	0	14.5	No garantizan potencia efectiva por encontrarse en el límite de vida útil y baja confiabilidad.
Wärtsilä 1	Operativo	Abr-93	140047	R-6/D5	6.4	0	12,0	
Wärtsilä 2	Operativo	Abr-93	139886	R-6/D5	6.4	0	12,0	
Wärtsilä 3	Operativo	Abr-93	123214	R-6/D5	6.4	0	12,0	
Wärtsilä 4	Operativo	Abr-98	143745	R-6/D5	6.4	0	12.0	Funcionan solo en casos de emergencia
Wärtsilä 5	Operativo	Abr-14	31258	R-6/D5	8.1	7	17,5	Funcionan a solicitud de GENRENT.
Wärtsilä 6	Operativo	Abr-14	31143	R-6/D5	8.1	7	17,5	
Wärtsilä 7	Operativo	Abr-14	31435	R-6/D5	8.1	7	17,5	
Total C.T. Iquitos					56.9	21		

Fuente: Informe n.º 669-2024-GRT/OS de 20 de setiembre de 2024.

c) Inoperatividad del generador eléctrico CAT MAK 5 de contingencia por deficiencias mecánicas

Se realizó la verificación de la operatividad del generador eléctrico CAT MAK 5, mediante arranque en vacío, determinándose que, a la fecha de la visita, dicho equipo, no genera las revoluciones necesarias para su ingreso al sistema debido a desperfectos mecánicos, conforme se aprecia en la siguiente imagen y cuadro:

Imagen n.º 5
Generador eléctrico CAT MAK 5



Fuente: Archivo digital de la Comisión de Control de 14 de julio de 2025.

³ Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GOMEZ Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VELA TIPA Erika Juliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

Cuadro n.º 3
Potencia nominal y efectiva del generador eléctrico

Generadores eléctricos	Estado	Potencia nominal (MW)	Potencia efectiva (MW)
CAT MAK 5	El equipo arranca en vacío, pero no llega a las RPM que permitan la producción de energía	7,4	-
Potencia efectiva disponible			0.0 MW

Fuente: Acta n.º 001-2025/OCI-ELOR-SVC-O/S 044 de 14 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MACEDO ASIU Anthony Edwin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 LIZARRAGA GOMEZ Luis
 Alberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00

De la información expuesta se advierte que, de los ocho (8) generadores eléctricos con los que cuenta la Central Térmica Iquitos, solo tres se encuentran considerados dentro de la Resolución Ministerial n.º 375-2024-MINEM/DM de 30 de setiembre de 2024, de los cuales se verificó que la Entidad únicamente puede garantizar una potencia efectiva hasta 15 MW, correspondiente a los grupos Wartsila 5 y 7.

Cabe señalar que la Central Térmica de Iquitos dejó de operar de forma continua tras la entrada en servicio de la Central Térmica Iquitos Nueva de Genrent como fuente de generación de base; siendo que desde entonces, las unidades de la Central Térmica de Iquitos tuvieron una limitada intervención de mantenimiento, a cuya consecuencia los componentes internos y auxiliares se vienen deteriorando.

En tal sentido, y de lo antes señalado, se desprende que la Entidad no viene garantizando el cumplimiento de los 29 MW exigidos en la Resolución Ministerial n.º 212-2025-MINEM/DM, que amplía el periodo de la declaración en situación de grave deficiencia del Sistema Eléctrico de Iquitos por falta de capacidad de producción de energía eléctrica, declarado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial n.º 375-2024-MINEM/DM; y, que lo designa como el encargado de implementar medidas temporales que permitan garantizar el abastecimiento oportuno de energía eléctrica.

Los hechos antes mencionados transgreden la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 212-2025-MINEM/DM “Declaran en situación de grave deficiencia del servicio eléctrico el Sistema Eléctrico de Iquitos y designan a Electro Oriente SA para encargarse de implementar medidas temporales que permitan garantizar el abastecimiento oportuno de energía eléctrica, en cumplimiento a lo señalado en el DS n.º 044-2014-EM” de 30 de setiembre de 2024.**

“Artículo 1.- Ampliar el periodo de la declaración en situación de grave deficiencia del Sistema Eléctrico de Iquitos por falta de capacidad de producción de energía eléctrica, declarado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial n.º 375-2024-MINEM/DM; desde el 26 de junio de 2025 hasta el 14 de diciembre de 2008 o cuando se produzca la puesta en operación comercial de otro proyecto equivalente que supere la situación de déficit de generación antes de dicha fecha.

Artículo 2.- Incrementar la magnitud de la capacidad adicional de generación eléctrica de naturaleza temporal necesaria para asegurar el abastecimiento oportuno del suministro de energía eléctrica asociada al sistema eléctrico de la ciudad de Iquitos de 29 MW, 32 MW, 34 MW y 38 MW para los años 2025, 2026, 2027 y 2028, respectivamente.

(...)”

La situación expuesta genera riesgo en la cobertura de la demanda energética en la ciudad de Iquitos ante la indisponibilidad de Genrent



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la verificación del estado operacional de los generadores eléctricos de la Central Térmica Iquitos, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GOMEZ Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la inspección, revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, las cuales han sido señaladas en las condiciones y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
VELA TIPA Erika Juliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución de la Visita de Control a las instalaciones a las áreas que contienen los generadores eléctricos de la Central Térmica Iquitos, se ha advertido una (1) situación adversa que podrían afectar la continuidad del proceso y el logro de los objetivos de la Entidad, respecto al estado operacional de los generadores eléctricos de la Central Térmica Iquitos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado operacional de los generadores eléctricos de la Central Térmica Iquitos, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Iquitos, 31 de julio de 2025



Firmado digitalmente por LIZARRAGA
GOMEZ Luis Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2025 10:01:44 -05:00

Luis Alberto Lizárraga Gómez
Supervisor de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por MACEDO
ASIU Anthony Edwin FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2025 09:51:39 -05:00

Anthony Edwin Macedo Asiu
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por VELA TIPA
Erika Juliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2025 10:03:32 -05:00

Erika Juliana Vela Tipa
Jefa del Órgano de Control Institucional
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente SA
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL



Firmado digitalmente por
MACEDO ASIU Anthony Edwin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 09:50:58 -05:00

1. DEFICIENCIA EN EL ESTADO OPERATIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA ENTIDAD COMPROMETE EL CUMPLIMIENTO DE LA POTENCIA EFECTIVA EXIGIDA EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 212-2025-MINEM/DM, GENERANDO RIESGO EN LA COBERTURA DE LA DEMANDA ENERGÉTICA EN LA CIUDAD DE IQUITOS ANTE LA INDISPONIBILIDAD DE GENRENT



Firmado digitalmente por
LIZARRAGA GOMEZ Luis
Alberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:01:16 -05:00

N°	Documento
1	Acta n.º 001-2025/OCI-ELOR-SVC-O/S 044 de 14 de julio de 2025.
2	Informe n.º 669-2024-GRT/OS de 20 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por
VELA TIPA Erika Juliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 10:03:05 -05:00

Iquitos, 31 de julio de 2025

OFICIO N° DOCI-321-2025

Señor

Víctor Humberto Navarro Paredes

Gerente General

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente SA

Av. Augusto Freyre n.° 1168

Iquitos, Maynas, Loreto

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 046-2025-OCI/4888-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Servicio de Visita de Control "Verificación del estado operacional de los generadores eléctricos de la Central Térmica Iquitos", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa en el Informe de Visita de Control n.° 046-2025-OCI/4888-SVC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VELA TIPÁ
Erika Juliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2025 11:10:19 -05:00

Erika Juliana Vela Tipa
Jefa del Órgano de Control Institucional
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente SA
Contraloría General de la República



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° DOCI-321-2025

EMISOR : ANTHONY EDWIN MACEDO ASIU - INTEGRANTE - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR HUMBERTO NAVARRO PAREDES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EMP REG DE SERV PUBLICO DE ELECTRICIDAD

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Por lo que se le adjunta el Informe de Visita de Control n.° 046-2025-OCI/4888-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103795631**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000079-2025-CG/4888
2. Oficio 321-2025[F][F]
3. IVC_046-2025-OCI_4888-SVC31072025[F][F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : ANTHONY EDWIN MACEDO ASIU - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000079-2025-CG/4888

DOCUMENTO : OFICIO N° DOCI-321-2025

EMISOR : ANTHONY EDWIN MACEDO ASIU - INTEGRANTE - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A. ELECTRO ORIENTE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR HUMBERTO NAVARRO PAREDES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EMP REG DE SERV PUBLICO DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103795631

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 14

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Por lo que se le adjunta el Informe de Visita de Control n.° 046-2025-OCI/4888-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 321-2025[F][F]
2. IVC_046-2025-OCI_4888-SVC31072025[F][F][F][F][F][F]

